

BAQUEDANO, 14 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1112

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM172 de fecha 14 de Mayo del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 198 de fecha 14 de Junio del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6" por concepto de adquisición de rompe filas para vehículos de autoridades.

CONSIDERANDO:


1. Que la empresa Casa de Moneda de Chile es la única a nivel nacional que pueden realizar tal confección.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6", por concepto de adquisición de rompe filas para vehículos de autoridades.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 04 – Asignación: 001 "Materiales de Oficina
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "CASA DE MONEDA DE CHILE RUT: 60.806.000-6" por concepto de adquisición de rompe filas para vehículos de autoridades, por un monto de \$ 1.082.900 (Un millón ochenta y dos mil novecientos pesos.-). IVA incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ALCALDÍA  
SIERRA GORDA  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)